

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 25 de Noviembre de 2004

Nº 17.015

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2594 del 08/11/04 - Incorporación presupuestaria	6145
S.O.P. N° 2600 del 09/11/04 - Contrato de Locación de Obra pública	6146

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2595 del 08/11/04 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6147
M.H.A. y O.P. N° 2596 del 08/11/04 - Incorporación presupuestaria	6147
M.H.A. y O.P. N° 2599 del 09/11/04 - Incorporación presupuestaria	6148

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 342 D del 09/11/04 - Decreto N° 2241/04. Aclaratoria	6148
S.G.G. N° 343 D del 09/11/04 - Modifica parcialmente Decreto N° 2388/04	6148
M.S.P. N° 344 D del 10/11/04 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6148
M.S.P. N° 345 D del 12/11/04 - Deja sin efecto Resolución N° 339 D/04	6149

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 672 del 24/09/04 - Legajo técnico de obra	6149
S.O.P. N° 673 del 24/09/04 - Legajo técnico de obra	6149
S.O.P. N° 680 del 24/09/04 - Legajo técnico de obra	6149
S.O.P. N° 681 del 24/09/04 - Legajo técnico de obra	6150
S.O.P. N° 683 del 24/09/04 - Compulsa de precios	6150
S.O.P. N° 684 del 24/09/04 - Proceso selectivo de obra	6150
S.O.P. N° 685 del 24/09/04 - Acta Acuerdo	6150
S.O.P. N° 687 del 27/09/04 - Documentación técnica de obra	6151
S.O.P. N° 692 del 27/09/04 - Legajo técnico de obra	6151
S.O.P. N° 698 del 28/09/04 - Legajo técnico de obra	6151
S.O.P. N° 702 del 29/09/04 - Legajo técnico de obra	6152
S.O.P. N° 706 del 04/10/04 - Legajo técnico de obra	6152
S.O.P. N° 709 del 04/10/04 - Documentación técnica de obra	6152
S.O.P. N° 718 del 04/10/04 - Legajo técnico de obra	6153
S.O.P. N° 723 del 04/10/04 - Legajo técnico de obra	6153
S.O.P. N° 725 del 05/10/04 - Declara desierto Concurso de precios	6153
S.O.P. N° 727 del 05/10/04 - Legajo técnico de obra	6154

RESOLUCION

N° 5314 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 361	6154
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 5184 – Enrique I – Expte. N° 17.897	6155
N° 5183 – Pablo – Expte. N° 17.898	6155

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 5316 – Secretaría de Obras Públicas Nº 58/04 6156

CONTRATACION DIRECTA

Nº 5320 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 67/04 6156

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5323 – Villegas, Vicenta Esterina – Expte. Nº 089.414	6156
Nº 5315 – René Julio Davids – Expte. Nº 105.004/04	6156
Nº 5311 – Abud Herrera, Esther – Herrera, Ernesto – Expte. Nº 1-98.393/04	6157
Nº 5299 – Albarracín, Rafael Espiritu – Expte. Nº 1-97.818/04	6157
Nº 5294 – Femayor, Benjamín Rafael – Expte. Nº 99.412/04	6157
Nº 5287 – Carrizo, Carlos Antonio – Estrada, Alcira – Expte. Nº 43.039/03	6157
Nº 5283 – Vanetta, Pedro Pelagio – Expte. Nº 002.272/03	6157
Nº 5281 – Ruiz, Elio Ignacio – Expte. Nº 84.205/03	6158
Nº 5280 – Nicolás Ramón Oliva y María Matilde Mendieta – Expte. Nº 80.577/96	6158
Nº 5279 – Dastres, Alejandro Duval – Expte. Nº 086.413/03	6158
Nº 5278 – Viscarra, José Angel – Expte. Nº 94.840/04	6158
Nº 5277 – Saravia, Modesto – Expte. Nº 65.125/03	6159
Nº 5266 – José, Miguel Andrés y Núñez, Esther – Expte. Nº 1-087.856/04	6159

REMATES JUDICIALES

Nº 5327 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº 7.283/00	6159
Nº 5326 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.877/99	6159
Nº 5322 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 15.590/00	6160
Nº 5321 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 9.974/97	6161
Nº 5309 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 083.787/03	6161
Nº 5307 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 1.039/00	6162
Nº 5265 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. Nº 327/00	6162

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5317 – Chachagua, Audelina Teodora vs. Vilte Pachon, Audica – Expte. Nº 2-50.117/02 6162

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5332 – Clinis, Basilio Miguel y otros – Expte. Nº 9.639/98	6163
Nº 5312 – Peso, Héctor Carlos – Expte. Nº 107.388/04	6163
Nº 5292 – Zablouk, José – Expte. Nº 101.818/04	6164
Nº 5291 – Machur Zeintun, Mario Jorge – Expte. Nº 12.438/02	6164
Nº 5234 – Zenzano, Mario Nolberto – Expte. Nº B 087.053/96	6165

EDICTO JUDICIAL

Nº 5276 – Herederos Ema Fernández – Expte. Nº 2-A-69.502/86 6166

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
Nº 5331 – LANEY CATTLE CO S.A.	6166
Nº 5324 – Escudero Ingeniería & Proyectos S.R.L.	6167
Nº 5319 – NETCONCEPT S.R.L.	6168
Nº 5318 – CE y BA S.R.L.	6169

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 5288 – Zurich International Life Limited – Suc. Argentina (Transferencia Parcial de Fondo de Comercio)	6170
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 5328 – Grain & Food S.A.	6170
Nº 5306 – Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (Cesión de Pólizas de Seguro)	6171

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 5325 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 18/12/04	6172
--	------

RECAUDACION

Nº 5330 – Del día 24/11/04	6172
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2594

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs. 125-5.550/04, 272-1.255/04 Cpde. 20, 11-067.190/04, 11-066.909/04, 44-073.738/04, 149-3.424/04 y 41-43.197/04

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que de esta manera es viable reforzar partidas para adquirir bienes de uso y realizar obras de envergadura que contribuyen al desarrollo provincial, como así también reforzar las partidas donde se imputan los recursos que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y organismos no consolidados presupuestariamente;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 9.534.781,76 (Pesos nueve millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con setenta y seis centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 9.534.781,76 (Pesos nueve millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con setenta y seis centavos), de conformidad con detalle obrante en Anexo II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2°, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Entidad 24 - C.O.P.E.C.S. S.E., por un monto de \$ 121.000 (Pesos ciento veintinueve mil), conforme a detalle en Anexo IV del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2600

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 158-8.283/04 Cde. 8

VISTO los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción Escuela N° 4001 Juan Bautista Alberdi - Salta - Capital", a cargo de la Empresa SEMACO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos corresponden a tareas no previstas en el contrato de la obra y su ejecución resulta imprescindible para completar adecuadamente el sistema de desagües pluviales del establecimiento educacional;

Que el SubPrograma Registro de Contratistas de Obras Públicas a fs. 14/15 se ha expedido al respecto, informando además, que el monto de dicho adicional asciende a la suma de \$ 13.942,49, lo que representa un 48,40% respecto al monto contractual de la obra;

Que el Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas dictamina que conforme a los informes técnicos agregados en autos, es procedente el adicional solicitado, encuadrándose el mismo en el Art. 95 del Decreto reglamentario N° 1448/96 reglamentario de la Ley N° 6838

Que la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación preventiva pertinente;

Que atento a normas vigentes sobre el particular, corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgido en la obra "Refacción Escuela N° 4001 Juan Bautista Alberdi - Salta - Capital", a cargo de la Empresa SEMACO S.A., cuyo monto asciende a la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 13.942,49) IVA incluido.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Obras Pública - Adicional N° 1, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa SEMACO S.A. cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputése a: Financ. 10011 - U. Geog. 099 - Proyecto 0116 - Ejercicio 2004.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2595 - 08/11/2004 - Expediente N° 97.993/04 - código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada por la doctora Ana María Guantay, D.N.I. N° 13.586.149, al cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, según decreto N° 331/01 y déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por el artículo 3° del mencionado decreto, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Sub Gerente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgada por resolución ministerial N° 0176/01, al doctor Luis Martínez Negri, D.N.I. N° 4.986.354.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación, designase al doctor Luis Martínez Negri, D.N.I. N° 4.986.354, en el cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, previsto en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos, aprobadas por decreto N° 1034/96, cargo 1.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otórgase al doctor Luis

Martínez Negri, D.N.I. N° 4.986.354, licencia extraordinaria sin goce de haberes, de conformidad con el artículo 68 del decreto N° 4118/97 en el cargo 39 del cual es titular, profesional asistente, decreto N° 1034/96.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2596 - 08/11/2004 - Expte. N° 272-1.476/04

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.265, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 2.047.392,- (Pesos dos millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos) de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos - Financiamiento (BIRF)	\$ 1.433.174,40
221100 Préstamos Recibidos	\$ 1.433.174,40
221120 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central	\$ 1.433.174,40
221121 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central	\$ 1.433.174,40
221121.1006 BIRF 3877 - Segundo Programa de Desarrollo Provincial	\$ 1.433.174,40
Total de Gastos - Financiamiento (BIRF)	\$ 1.433.174,40
Jurisdicción 01 - Gobernación	

SAF. 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 21 - Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) - AC: 03 - Implementación Sistema de Información Catastral (BIRF)

011160210300.413000 - Servicios no Personales	\$ 1.433.174,40
011160210300.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.433.174,40
Total de Recursos - (Contraparte)	\$ 614.217,60
221100 Préstamos Recibidos	\$ 614.217,60

221110 Préstamos Sector Privado	\$ 614.217,60
221111 Préstamos del Sector Privado	\$ 614.217,60
221111.1000 Préstamos del Sector Privado	\$ 614.217,60
Total de Gastos (Contraparte)	\$ 614.217,60

Jurisdicción 01 - Gobernación

SAF. 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 21 - Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) - AC: 04 - Implementación Sistema de Información Catastral (Contraparte)

011160210300.413000 - Servicios no Personales	\$ 614.217,60
011160210300.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 614.217,60

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.265 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2599 - 09/11/2004 - Expte. N° 11-066.570/04

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino al Gobierno de la Provincia, según lo dispuesto por Resolución N° 603/04 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 100.000.-
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 100.000.-
517210 Transf. Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 100.000.-
517211 De Administración Central Nacional	\$ 100.000.-

517211.1011 Aportes No Reintegrables ATN	\$ 100.000.-
Gastos por Objeto	\$ 100.000.-
415000 Transferencias Corrientes y De Capital	\$ 100.000.-
415240 TC a Inst. Prov. y Municipales	\$ 100.000.-
415246 Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 100.000.-

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 1 - Finalidad y Función 150 - Curso de Acción 03 - Actividad 02 - Aportes a Gobiernos Municipales:

051150030200.415246.1001 Aguaray	\$ 100.000.-
----------------------------------	--------------

ROMERO - Yarade - Salum - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 342 D - 09/11/2004

Artículo 1° - Dejar establecido que la imputación presupuestaria del Decreto N° 2241/04 corresponde a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Fiscalía de Estado.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 343 D - 09/11/2004 - Expte. N° 01-084.460/04 Cpd. 1

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto N° 2388/04, por el que se declara de Interés Provincial el "Primer Encuentro Provincial de Escuelas Productoras de Alimentos", denominado "Por una alimentación sana", el que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, el día 15 de noviembre del 2004.

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 344 D - 10/11/2004 - Expte. N° 7842/04 - código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe

de Programa Enfermería, dispuesta por decreto N° 1423/02, función 49, del señor Víctor Hugo Napoleón Aban, D.N.I. N° 17.355.463, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo 15, enfermero, personal temporario en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 345 D – 12/11/2004

Artículo 1º - Dejar sin efecto la resolución ministerial N° 339 D de fecha 2 de noviembre de 2004.

Ubeira

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 672 – 24/09/2004 – Expediente N° 125-3.583/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la contratación de la "Asistencia Técnica para Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Pliegos de Licitación para la Obra Restauración Puen- te Velez Sarfield – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Veinte Mil Trescientos (\$ 20.300,00), y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, por el sistema de Ajuste alzado y en un plazo de 60 días corridos, con encuadre en los Artículos 70 y 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0127 – Código SAF 092380110306 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 673 – 24/09/2004 – Expediente N° 125-5.072/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción de Sanitarios en Escuela N° 4118 Dr. Gustavo de Zuviría – El Gallinato – Departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Dieciséis con Dieciséis Centavos (\$ 16.716,16).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Dieciséis con Dieciséis Centavos (\$ 16.716,16), por el sistema de Ajuste alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción: 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 680 – 24/09/2004 – Expedientes N° 125-4.945/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cachi y verificado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela N° 4423 – San José – Cachi", con un presupuesto oficial de \$ 5.982,02, por provisión de materiales y mano de obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi, la provisión de materiales necesarios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con Dos Centavos (\$ 5.982,02), en un plazo de 90 días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 681 – 24/09/2004 – Expediente Nº 125-5.016/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Arreglos Varios en Garitas de Control "A" y "B" – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.527,59, en un plazo de veinte (20) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 22213 – U. Geog. 028 – Proyecto 0333 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 683 – 24/09/2004 – Expediente Nº 125-4.296/04 Orig. y Cden. 1, 2 y 3

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 30 de Agosto del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 515/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción y remodelación de Casa Zuviría Nº 84 para 1º Piso Museo de Arte Contemporáneo – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 15.533,54.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Cardozo, con domicilio en calle Alvear Nº 1286 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Veintiséis con Noventa y Tres Centavos (\$ 16.226,93) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 10 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proy. 0101 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 684 – 24/09/2004 – Expediente Nº 125-4.670/04 y Cde. 1).

Artículo 1º - Aprobar al Proceso Selectivo realizado por el Area Licitaciones de esta Secretaría el 8 de Setiembre de 2004, en virtud de la autorización dada mediante Resolución Nº 606/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación Sistema de Aire Acondicionado Centro de Convenciones en el Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y dos con Veinticinco Centavos (\$ 123.692,25).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa ACCLIMATARE, con domicilio legal en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1720 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con Veintiséis Centavos (\$ 123.677,41) IVA incluido, que representa una disminución del 0,012% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0101 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 685 – 24/09/2004 – Expediente Nº 125-1.705/04 Cde. 12)

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa SER MAN S.R.L., relacionada a la modificación del monto original del contrato de locación de obra pública, correspondiente a la obra denominada "Terminación Colegio Secundario en Antillas – Departamento Rosario de la Frontera", adjudicada por Resolución SOP Nº 458/03, por los motivos expuestos en los considerandos de la

presente resolución, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta Acuerdo, la Empresa SER MAN S.R.L. renuncia a todo reclamo con relación a la obra cita en el artículo anterior con motivo de la iniciación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.

Art. 3º - La Empresa SER MAN S.R.L. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – U. Geog. 0116 – Curso de Accion 071340040129 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 687 – 27/09/2004 – Expediente N° 125-3.928/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Ampliación Colegio Secundario N° 5146 – Nazareno – Departamento Santa Victoria”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 221.547,90).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 221.547,90), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 692 – 27/09/2004 – Expediente N° 125-5.071/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción de Sanitarios en Escuela N° 4356 – Lesser – Vaqueros – Departamento La Caldera”, con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Tres con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 17.163,47).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Vaqueros la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Tres con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 17.163,47), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción: 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 698 – 28/09/2004 – Expediente N° 125-1.707/04 Cde. 3

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Reparación y Mantenimiento en Dique Derivador Miraflores y Red de Riego Miraflores – Etapa I – Salta” con un presupuesto oficial de \$ 40.061,96.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Galpón

la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cuarenta Mil Sesenta y Uno con Novena y Seis Centavos (\$ 40.061,96), en un plazo de 90 días corridos, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0329 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 702 – 29/09/2004 – Expedientes Nº 125-4.944/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y verificado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Construcción de 1 Aula y Sanitarios Escuela de Educación Técnica Nº 5127 – Justo Pastor Santa Cruz – Rivadavia Banda Norte – Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.588,62 por provisión de materiales y mano de obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Dos Centavos (\$ 17.588,63), en un plazo de 90 días y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 706 – 04/10/2004 – Expediente Nº 284-4.743/04 referente

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la

ejecución de la obra denominada “Cañería Conducción para Agua Potable para El Rodeo – Departamento La Poma”, con un Presupuesto oficial de Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Catorce Centavos (\$ 13.664,14).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Poma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma total de Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Catorce Centavos (\$ 13.664,14), en un plazo de treinta (30) días calendarios, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 709 – 04/10/2004 – Expediente Nº 125-4.343/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Cerrillos para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Sanitarios Escuela Nº 5112 – San Ignacio de Loyola – Departamento Cerrillos”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro con Cinco Centavos (\$ 44.204,05).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro con Cinco Centavos (\$ 44.204,05), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto

0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 718 – 04/10/2004 – Expediente N° 125-4.797/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para la ejecución de la obra denominada “Construcción de S.U.M. (1era. Etapa) – Escuela N° 4303 “Maestro Terrones Riera” – Orán – Departamento Orán”.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$ 107.963,92), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de tres (3) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 723 – 04/10/2004 – Expedientes N° 125-4.798/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y verificado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Aula Taller – Etapas I, II, III y IV – Escuela Técnica N° 5134 – San Ramón de la Nueva Orán – Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 123.630,28, por provisión de materiales y mano de obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la provisión de materiales y mano de obra por la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Treinta con Veintiocho Centavos (\$ 123.630,28), en un plazo de 90 días, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Finan. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 725 – 05/10/2004 – Expediente N° 125-3.721/04

Artículo 1º - Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios N° 36 convocado para el día 7 de octubre de 2004 para la adjudicación y contratación de la obra “Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Calle Mitre – 3º Etapa – Sector Empalme Calles Mitre y España”, con un presupuesto oficial de \$ 191.078,44, en un plazo de 45 días corridos, habida cuenta que no se realizó ninguna compra de pliegos para tal fin.

Art. 2º - Aprobar la documentación técnica modificada correspondiente a la obra “Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Calle Mitre – 3º Etapa – Sector Empalme Calles Mitre y España”, con un presupuesto oficial para su ejecución de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Setenta y Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 191.078,44) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y autorizar al Area Licitaciones a realizar una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0101 – Curso de Acción 071340040128 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 727 – 05/10/2004 – Expedientes Nº 125-4.317/04 y 125-4.334/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud para la ejecución de la obra denominada "Perforación de 10 Pozos Someros para la Zona Rural de Rivadavia Banda Sud", con un Presupuesto Oficial de \$ 40.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), en un plazo de 120 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 201 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2594, 2600 y Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 673, 680, 685, 687, 692, 698, 702, 706, 709, 718, 723, 727, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 5.314

R. s/c Nº 10.985

Salta, 23 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 361

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 11-065.731/04

VISTO el Decreto Nº 2281 de fecha 8 de Octubre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se dispone el rescate anticipado de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial emitidos en virtud de Ley Nº 6669 y Decreto Reglamentario Nº 1573/92;

Que, en el artículo 13º "in fine" de la citada Ley, se estableció que el Poder Ejecutivo podría ejercer la facultad de rescatar anticipadamente, a través del procedimiento de licitación pública o remate el mejor postor, los Títulos de Consolidación emitidos en el marco de dicha normativa;

Que el artículo 2º del Decreto 2281/04 dispone que el rescate de Títulos se llevará adelante mediante la intervención del Banco Macro Bansud S.A., en su carácter de agente financiero de la Provincia; facultando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a establecer las condiciones y los requisitos del rescate;

Que por Resolución Ministerial Nº 328/04 se aprobaron los documentos que se utilizaron en el procedimiento del rescate de Títulos y se dispuso la publicación de la Invitación Pública para presentar Ofertas;

Que por Resolución Nº 330/04 se fijaron los precios máximos para el Rescate de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial – Ley 6669;

Que habiéndose procedido a la apertura de sobre de Ofertas de Venta presentados y de precios ofrecidos, es necesario fijar el precio de corte y consecuentemente aceptar las ofertas de ventas que correspondan;

Que en tal sentido han dictaminado la Contaduría General de la Provincia y Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente emitiendo el pertinente informe;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que establezca el precio de corte y aceptación de las ofertas competitivas y no competitivas como así también disponer las comunicaciones correspondientes;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el precio de corte del Rescate de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial – Ley 6669, dispuesta por Decreto Nº 2281/04, en los siguientes:

SALT1 – Especie 2066 Pesos \$ 4.23 por cada \$ 10 VN

SALD1 – Especie 2065 Dólares \$ 10.49 por cada U\$S 10 VN

Art. 2º - Aceptar las ofertas de ventas competitivas y no competitivas cuyo detalle integran el Anexo A y B de la presente resolución, a las cuales deberá pagarse el importe pertinente según los Documentos aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 328/04.

7243610.1172	3424775.9902
7245573.1600	3425006.2948
7245573.1600	3425416.0900
7243514.5200	3425416.0900
7243514.5200	3423003.7500

P.M.D.: X= 7243596.3500 Y= 3.423871.3100

Art. 3º - A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, transfíranse los montos correspondientes a la Cuenta Corriente N° 00285 de Banco Macro Bansud S.A. en el Banco Central de la República Argentina.

Cerrando la superficie registrada 218 Has. 7555 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Art. 4º - Comunicar a Contaduría General de la Provincia para el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4º del Decreto N° 2281/04.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/11 y 07/12/2004

Art. 5º - Disponer la comunicación de la presente resolución al Banco Macro Bansud S.A. y a las entidades que correspondan, encontrándose dicha diligencia a cargo de la mencionada entidad bancaria.

O.P. N° 5.183 F. N° 154.293

Art. 6º - Comunicar, publicar y archivar.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expediente N° 17.898, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Pablo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

VER ANEXO

Sin Cargo e) 25/11/2004

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.184 F. N° 154.292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 17.897, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Enrique I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7245573.1600	3423003.7500
7245573.1600	3423234.6232
7244879.5900	3423149.8000
7244817.1380	3423659.7917
7243712.3526	3423530.1780

Esquineros	X	Y
1	7.205.295.1000	3.401.581.8400
2	7.205.295.1000	3.404.581.8400
3	7.204.295.1000	3.404.581.8400
4	7.204.295.1000	3.405.581.8400
5	7.203.295.1000	3.405.581.8400
6	7.203.295.1000	3.406.581.8400
7	7.202.295.1000	3.406.581.8400
8	7.202.295.1000	3.407.581.8400
9	7.201.295.1000	3.407.581.8400
10	7.201.295.1000	3.402.581.8400
11	7.204.295.1000	3.402.581.8400
12	7.204.295.1000	3.401.581.8400

P.M.D. X= 7.204.571.0300 Y= 3.403.228.8600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.500 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/11 y 07/12/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.316

F. N° 154.498

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 58/04, en el marco del Artículo 10° de la Ley 6838.

Objeto: "Refuerzo parcial estructura Escuela 'Jacoba Saravia' - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2.004 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 239.780,22 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 22/100)

Precio del Legajo: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 29 y 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2.004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 25/11/2004

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 5.320

F. N° 154.510

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/Libre Negociación N° 67/2004

Para la Adquisición de

"Repuestos Motor Massey Ferguson, Serie 1615, Motor Perkins 6354 - Leg. Int. N° 21 "T" y Reparación Completa de Embrague"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00

Expediente: N° 33-178.330

Apertura: 06 de Diciembre del 2.004 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-12-2.004 inclusive.

Manuel Eduardo Sundblad

Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 25/11/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 5.323

F. N° 154.506

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio "Villegas, Vicenta Esterina - Sucesorio" Expte. N° 089414, cita por edicto que se publicará durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30)

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/2004

O.P. N° 5.315

F. N° 154.499

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaria Interina a

cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en el juicio sucesorio de René Julio Davids, Expte. N° 105.004/04 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Noviembre de 2004. Dra. Cristiana Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/11/2004

O.P. N° 5.311 R. s/c N° 10.984

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Abud Herrera Esther – Herrera, Ernesto Sucesorio", Expte. N° 1-98.393/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 26/11/2004

O.P. N° 5.299 F. N° 154.473

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Albarracín, Rafael Espíritu – Sucesorio" Expte. N° 1-97.818/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, Sr. Rafael Espíritu Albarracín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta,

17 de Noviembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/11/2004

O.P. N° 5.294 F. N° 154.461

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo – Secretaria; en los autos caratulados: Expte. N° 99.412/04 "Sucesorio: Femayor, Benjamín Rafael", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre del 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/11/2004

O.P. N° 5287 F. N° 154.451

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos: "Carrizo, Carlos Antonio – Estrada, Alcira – Sucesorio Intestato" Expte. N° 43.039/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 08 de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. N° 5283 F. N° 154.444

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercia de 1ª Nomina-

ción, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Vanetta, Pedro Pelagio – Expte. Nº 002272/03”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos.- Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 08 de noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5281 F. Nº 154.437

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: “Ruiz, Elio Ignacio s/Sucesorio”, Expte. Nº 84205/03; ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5280 F. Nº 154.436

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los Autos caratulados: “Nicolás Ramón Oliva y María Matilde Mendieta – Sucesorio”, Expte. Nº 80.577/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5279 F. Nº 154.432

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Dastres, Alejandro Duval s/Sucesorio”, Expte. Nº 086.413/03”, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alejandro Duval Dastres, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11/06/04. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5278 F. Nº 154.430

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Viscarra, José Angel s/Sucesorio”, Expte. Nº 94.840/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/2004

O.P. N° 5277

R. s/c N° 10.983

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Saravia, Modesto – Sucesorio", Expte. N° 65.125/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace saber que el presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza. Salta, 11 de julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2004

O.P. N° 5266

F. N° 154.418

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos: "José, Miguel Andrés y Núñez, Esther s/Sucesorio" expediente N° 1-087.856/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.327

F. N° 154.520

En España N° 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

Un **Renault Megane 1998**

El día: 26/11/2004, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros)

y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 10ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaria de Procesos Ejecutivos "D-10", en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Macedo, Carlos Antonio – Ejecutivo – Expte.: 7283/00", remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Un automóvil tipo: Sedan 5 puertas, Marca: Renault, Modelo: Megane Rt. Año: 1998, Dominio: BVJ-959, en el siguiente estado: Sin las chapas patentes pero en los vidrios gravados el dominio correspondiente, montado sobre 4 ruedas armadas en mal estado de conservación, con una rueda de auxilio en mal estado, posee gato y llave de rueda, faltándole el vidrio de la luneta trasera, faros de luz de giro traseras rotas, respecto a la chapa, pintura y tapizado se encuentra con detalles varios, motor funcionando, batería en mal estado, y en el estado gral. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados en el lugar y día del remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado p/acta (DGR) 0,6% también a cargo del comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA respons. Monotributo) España N° 955 – Salta (Cel.: 155.006.827) Nota: Carlos Antonio Macedo DNI: 4.702.178.

Imp. \$ 15,00

e) 25/11/2004

O.P. N° 5.326

F. N° 154.519

Miércoles 1/12 – 19,15 hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010Por **JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

Importante local comercial ubicado en calle Alvarado N° 680 (en pleno centro y a 30 mts. de la peatonal Alberdi) con planta baja y entrepiso.

El día Miércoles 1ro. de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré Ad-Corpus y con la base de \$ 400.000,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 680 (al Oeste del N° 646 y frente al N° 651) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 2667 – Sección D – Manzana 5 – Parcela 14a – Dpto. Capital; Med. s/t.: 13,07 de fte., 13,21 m. de cft., 26,16 m. al E. y 26,34 al O.; Sup. s/t.: 344,76 m2.;

Plano N° 3991; Lim.: s/t.; En planta baja: tiene 1 salón p/ atención al público y cobranzas de 12,50 x 24,80 mts. (aprox.), donde hay 1 escalera c/estructura metálica y peldaños de madera, oficina (1,50 x 1,80 m.), espacio p/ cisterna (2,60 x 1,50 m.) y 6 columnas centrales de Hº Aº revestidas c/chapas roladas. Todo c/pisos de cerámicos esmaltados; cerramientos de tabiques y sus laterales E., O. y N. de durlock; c/salpicado plástico; cielorrasos c/ entramado de madera en el vacío y bajo el entepiso idem con partes de durlock; Un entepiso de 12,50 x 13,78 mts.: donde hay escalera, salón de administración (12,50 x 4 m.) c/baranda de chapa y barral de caño en acero inox., sala de reuniones (8,50 x 4,70 m.), 3 pasillos y 1 oficina (2,50 x 3,35 m.) c/fte. Vidriado, todos alfombrados; 4 baños c/revest. cerámicos; cocina (4,50 x 4,45 m.) archivo y depósito, todos c/pisos vinílicos. Los cerramientos, divisorios y revestimientos son de durlock c/salpicado plástico, cielorrasos de madera entramada y partes de durlock al latex. Las medidas citadas son entre muros; Fachada: cerrada c/paños de vidrios templados (bombé) con estructura tubular; Pórtico de ingreso c/4 puertas de vidrios templados y piso c/alfombra de goma; letrero de chapa; revestimientos laterales, superiores y pórtico c/ partes de alucobond y chapas metálicas (c/estructura de perfiles metálicos), barandas al piso de acero inox. y veredas de adoquín; Estructura: c/fundaciones de pozos romano en las columnas; 12 columnas resistentes de Hº Aº al E. y O. que continúan hasta el nivel de la cubierta y otras 8 centrales hasta nivel del entepiso; emparrillado de vigas de fundación de Hº Aº entre columnas; al E. y O. c/vigas a niveles del entepiso y de la cubierta de Hº Aº. Entepiso c/4 vigas transversales metálicas resistentes recticulares con perfiles UPN 16, diagonales y verticales de IPN 10; tensores de Hº del 16 y cada 60 cms. c/correas metálicas IPN 16 y pisos de madera. Cubierta c/6 vigas y tensores idem entepiso; c/correas metálicas PC160x60x20 cada 76 cms. y techo de cinc c/aislante de polietileno expandido: Sobre cubierta 1 plataforma c/estructura metálica de perfiles IPN 16 y diagonales IPN 10, piso metálico corrugado (4x4 m.) c/barandas y donde se encuentran 2 tanques de PVC de 1000 lts. C/u y el equipo de aire acondicionado central que alimenta todo el edificio. Artefactos p/lámparas dicroicas; HQI y luces de emergencia embutidos en los cielorrasos c/bocas de salida del aire acondicionado. La construcción tiene planos municipales aprobados. Este inmueble se remata según sus títulos y los hechos reales existentes. Servicios: Tiene agua, luz, cloacas y teléfonos. A la calle pavimento con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Tarjeta

Naranja S.A. como locataria c/contrato por 10 años que vence el 31/1/2009, con un alquiler original de U\$S 2.500,00 mensuales, en pagos semestrales por adelantado en Enero y Julio de cada año, hoy pesificados 1 a 1 más CER, habiendo abonado la locataria \$ 22.500,00 por el semestre de Julio a Diciembre de 2004 (de lo que surge un alquiler promedio mensual de \$ 3.750,00). Pagos recibido por la Sindicatura en forma provisoria y sujeto a su determinación final. La Locataria tomó a su cargo y costo la construcción del Local Comercial existente de acuerdo a las normas de edificación vigentes, obligándose a contratar un seguro contra incendio y de terceros, a mantenerlo en buen estado de uso y conservación, como a restituirlo a su vencimiento con las mejoras introducidas y desocupado, siendo también los impuestos y servicios a su cargo. Revisar desde 13,30 a 16,00 horas en días hábiles; Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobado ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7—Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. — Sec. 2 en los autos “ISSA S.A.C.I.F.E.I. (CUIT 33-50249710-9) s/Concurso Prev. (Grande)— Hoy Quiebra” Expte. N° C-034.877/99. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 7 días p/D. El Tribuno, 3 p/D. El Tiempo, Nuevo Diario, Pregón y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por catálogos c/croquis é informes al Mart. Julio C. Tejada—(R.I.) — Tel. 0387 — 4216547 — Avda. Belgrano 2010 — Salta.

Imp. \$ 70,00

e) 25/11/2004

O.P. N° 5.322

F. N° 154.508

Orán

Por JORGE ESTEBAN ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

**Un lavasecarropa; un termotanque;
una aspiradora; t/nuevo, etc.**

El día 26/11/04 a hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de la ciudad de Orán, conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Municipali-

dad de S.R. Nva. Orán vs. Ceteco Argentina S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 15.590/00. Remate: sin base y al contado entrega inmediata y al mejor postor: 1 secarropas marca Whilpool Modelo AWZ-120, Serie 07-9710504543; 1 Lavavajilla Marca Bru Modelo B-6C, Serie 2163-04/070/000415; 1 Lavasecarropa marca Aristón Mod. AB838CT Serie S/N702193451, Nuevo c/una perilla rota; 1 cocina Aristón de 4 hornallas con tapa acrílica c/encendido eléctrico; 1 aspiradora color azul marca Black & Decker 1.400W, modelo VC230; 1 aspiradora marca Philips de 1300 W mod. HR8356 color roja; 1 procesadora marca Oster Mod. 4859; 1 termotanque Aristón mod 556 100VP; 1 radiador marca Bru Serie Mod. VRC10v; 1 cuchillo eléctrico Krups mod. 378; 1 procesadora Yelmo mod. 1204; 1 Radio marca Sony Mod. 1CF-M3505, todo nuevo, en el estado visto que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador. Impuesto de sellos de DGR 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge Esteban Arias. Cel. 03878-15.641.316. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 25 /11/2004

O.P. N° 5.321

F. N° 154.509

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE

**Dos Inmuebles Juntos con
un Local en el Frente en Orán**

El día 30/11/2004 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del V. Barberá de Morales, Juez 2da. Nom. en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Luna, Raúl y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 9.974/97. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: Cat. 1.067 Base \$ 6.574,25; Cat. 1.068 Base \$ 6.379,21: Dos Inmuebles con un Local en el Frente, el Mismo se encuentra construido en ambos, con dos baños, con piso de cemento y parte de mosaico, con galería semi - cubierta. Ubicada sobre calle Sarmiento Nro. 144 de la ciudad de Orán. Datos según Cédula Parcelaria: Dto. Orán 16. Secc. 6ta., manzana 47 A, parce-

la 12 y 13, Matrícula 1.067 y 1.068, Sup. 290 m2 c/u. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Joaquín Toconás. Servicios de Luz, Agua, Cloacas y Alumbrado Público. Deudas: Aguas de Salta; Impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor; Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25% c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 54,00

e) 25 al 29/11/2004

O.P. N° 5.309

F. N° 154.486

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

De Transporte Trasa S.R.L. quiebra

**13 colectivos en condiciones de chatarras y
1 colectivo en funcionamiento modelo 1993
marca Mercedes Benz – dominio TLN 925.**

El día 26 de noviembre de 2004 a hs. 16.30 en Vicario Zambrano y Juana Azurduy de Padilla, villa Estela, a 100 mts. de Av. Tavella y San Felipe y Santiago, de ésta ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados Transporte Trasa S.R.L. por quiebra (Grande), Expte. N° 083787/03, remataré 13 colectivos en condiciones de chatarras identificados con números de lotes desde el 1 al 13, sin base.

El mismo día 26 a hs. 19.30 en Pje. Rosario de la Frontera N° 834 de ésta ciudad, remataré 1 colectivo marca Mercedes Benz Modelo 1993 – Dominio TLN 925, sin base, en buen estado de funcionamiento. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran.

Condiciones de venta: al mejor postor, dinero de contado. Comisión de ley: 10% y sellado de D.G.R. a cargo del comprador en el acto. Visitas coordinar con el martillero. Los vehículos deberán ser retirados en el término de hasta 24 hs.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367 – eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 26/11/2004

O.P. N° 5.307

F. N° 154.484

Jueves 25/11/04 – Hs. 19:00

España N° 955 – Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta)

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Local en Galería Caseros 1º Piso
Pleno Centro de esta ciudad**

El día 25/11/04, a Hs. 19:00, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, Remataré: con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea con la suma de \$ 1.155,55, el inmueble ubicado en calle Caseros N° 736/744, local N° 29, 1º Piso, de la ciudad de Salta Capital, identificado como Matrícula N° 58.114, Sección "H", Manzana 114, Parcela N° 12, Unidad Funcional N° 29, del Dpto. Capital, Pcia. de Salta, Polígono: 01-17, Superficie Total y Cubierta: 18,18 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble es un local, comercial, de 4 m x 4,50 m aproximadamente, piso alfombrado, frente y puerta vidriados. Servicios: servicios de luz eléctrica, los demás son compartidos. Estado de Ocupación: se encuentra utilizado como oficina por el demandado. Datos suministrados por el Martillero quien realice la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de el Dr. Daniel Juan Canavoso, en Juicio c/Fernández, Eduardo Esteban s/Ejecución de Convenio, Expte. N° 1039/00. Edictos 3

días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fue declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero. (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel. cab. No) Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 30,00 e) 24 y 25/11/2004

O.P. N° 5.265

F. N° 154.417

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL SIN BASE

**Los Derechos de Uso y Explotación
de la Licencia de Taxi N° 258**

El día 24/11/04 a hs. 18:00 en calle Jujuy N° 544 de esta ciudad, sede, Remataré s/Base y al contado Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 258, c/parada original en calle San Martín e Islas Malvinas, ubicación actual y provisoria en calle España casi esquina 20 de Febrero, parada 22, (Esq. Noreste). Otorgada por la Municipalidad de Salta. El adquirente deberá regirse según Ordenanza Municipal N° 11.797/02 (Art. 67, 86, 96, 151, etc.) y modificatorias. Serán a cargo del comprador deudas Municipales: Canon 2003/04: \$ 373,20 y Contrib. s/La Ocupación de la Vía Pública: \$ 34,68, como así también gastos del cambio de titularidad de dicha Licencia. Ordena: Sra. Juez C. y C. de Ira. Inst. de 1ra. Nominación, Sectr. de Proc. Ejec. "A" de la Dra. Rosa Mamais. En juicio seguido c/Galván, Corina Aída - Rocha Asibir, Alejandro - Ejecutivo Expte. N° 327/00. Cond. de Venta: De contado, más el 0,6% de sellado de Rentas, con más el 10% de comisión de ley, todo en el mismo acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Martillero E.E. Tel. 4912932 - Cel. 155093530 - Monotributo. Salta, 22 de Noviembre de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.317

F. N° 154.502

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 10º Nominación - Secretaría de la Dra. Adriana García

de Escudero en los autos caratulados: "Chachagua, Audelina Teodora vs Vilte Pachon, Audica - Sumario Adquisición del Dominio por prescripción" - Expte. N° 2-50.117/02, cita por Edictos a la demandada a fin de que conteste la demanda interpuesta, por el plazo de seis (6) días, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 25 de Junio de 2.004. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 29/11/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.332

F. v/c N° 10.425

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

**1 Casa en Calle 24 de Setiembre N° 664
y Otra en Calle 9 de Julio N° 651
en la Localidad de Embarcación - Salta**

El día 3 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Rivadavia N° 802 - Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré: 1º) Con la Base de \$ 80.000.- el Catastro N° 14.474 - Sec. B - Manz. 23 - b - Parcela 7 "a" - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup: 710,13 m2 - Ext: Fte.: 14,95 m. - Fdo.: 47,50 m. - Lim: N.E.: Parc. 5 Cat. 2079 - N.O.: calle 20 de Febrero - S.E.: calle 24 de Setiembre - S.O.: parc. 7 "b" y 7 "j". Se encuentra ubicado en calle 24 de Setiembre N° 664 de Embarcación. El inmueble cuenta con una entrada p/autos, 3 dormitorios c/placard, 1 sala de estar, cocina comedor, 2 baños de 1era., living comedor, toda la construcción de 1era., pisos de cerámicos, y al fondo un lavadero con baño, 1 asador y 1 jardín parqueizado. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Sócrates Clinis y la Sra. Mirta Jiménez de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. 2º) Con la Base de \$ 50.000.- el Catastro N° 12.042 - Sec. B - Manz. 7 - Parcela 9 - c - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup. s/M: 337,86 m2 - Ext.: Fte.: 9,25 m. - Cfte.: 9,25 m. - L. N.E.: 36,48 m. - L. S.O.: 36,57 m.

Lím.: N.O.: calle 9 de Julio - S.E.: parc. 7 mat. 1768 Propiedad de Ignacio Chibán - N.E.: parc. 10 Mat. 3419 Prop. de Suc. Virginia Selme Vda. de Cazalbón - S.O.: parc. 9 - b Mat. 12041 Prop. De Marta Trinidad Ramírez de Cano y otros. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 651 - Embarcación. El inmueble tiene 1 garage, living comedor, piso de parquet, 3 dormitorios s/placard (1 en suite), 2 baños de 1era., 1 lavadero, 1 cocina comedor con mueble bajo mesada y alacena, todo piso de cerámico. Estado de ocupación: se encuentra ocupados por el Sr. Basilio Clinis y la Sra. Norma Graneros de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto, el saldo a los días de aprobada la subasta. Se establece que el Impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 - Salta - Tel.: (0387) 4211676 o 155-000999. Tartagal, 22 de Noviembre del 2004. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 30/11 y 01/12/2004

O.P. N° 5.312

F. v/c N° 10.424

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Peso, Héctor Carlos - Quiebra" Expte. N° 107.388/04, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de Peso, Héctor Carlos, D.N.I. N° 10.110.550, C.U.I.T. 20-10110550-5, con domicilio real en Bolivia N° 1.251 y procesal en Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. El auto procesal dice: Salta, 27 de Octubre de 2004. Resuelvo: Declarar en estado de quiebra del Sr. Héctor Carlos Peso, D.N.I. N° 10.110.550, con domicilio real en Bolivia N° 1.251, de esta ciudad. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro

comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo aperçibimiento respecto de los que hicieron de no quedar liberados por los mismos. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C., como así también en el Diario El Tribuno por ser éste el de más amplia circulación. Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida. Disponer la prohibición de ausentarse del país del Sr. Héctor Carlos Peso. Fijar el día 20 de Diciembre de 2004, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico C.P.N. Claudio F. Tosoni García quien fijó domicilio en Av. Virrey Toledo N° 40, ciudad de Salta, día de atención Martes de 17:00 a 20:00 hs. Fijar el día 02 de Marzo de 2005 para que el síndico presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. Fijar el día 13 de Abril de 2005 para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.292

F. v/c N° 10.422

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zablouk, José s/Quiebra", Expte. N° 101.818/04, hace saber que en fecha 19 de Noviembre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. Rodolfo Alberto Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón N° 398, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.291

F. v/c N° 10.421

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

"Machur Zeintun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 12.438/02, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 21 de Setiembre del 2004: I) Declarar el estado de Quiebra del Sr. Mario Jorge Machur Zeitun, D.N.I. N° 18.721.833, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta. II) Retrabar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere, a los Registros de la Propiedad del Automotor e Inmueble de la Provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal. III) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, liberándose a tal fin oficio al Correo Argentino. IV) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, en los términos del art. 103 de la ley concursal, a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior), para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica. V) Decretar la inhabilidad del fallido en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley Concursal. VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales). VII) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sito en calle Salta 305 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de esa localidad, que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles en el día, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" al Síndico. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papel y demás bienes que se encuentren en tales oficinas y establecimientos, debiendo el oficial comisionado constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e identificar -en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial comisionado queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y conc. L.C.). VIII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las Instituciones fi-

nancieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la fallida, plazo fijo y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro, Suc. Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente. IX) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase al Síndico C.P. Raúl José Zendron, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente fallo, bajo apercibimiento de remoción. X) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y de los inmuebles de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III de la Ley concursal, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero que se designe. A tal fin señalase audiencia para el día 04 de octubre del 2004 a hs. 9:00 para designar el martillero que actuará en esta Quiebra como enajenador. XI) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijadas "infra". XII) Disponer que el Síndico designado en el Concurso Preventivo, C.P.N. Raúl José Zendrón, continúe actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del concurso en trámite (art. 253 de la Ley 24.522) XIII) Hacer Saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XIV) Hágase Saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C. el día 10 de noviembre del 2004 y el Informe del art. 39 de la L.C. el 13 de diciembre del 2004 con cumplimiento en éste último del art. 197 del Reglamento del fuero. XV) Fijar el día 29 de noviembre para el dictado relativo al recálculo de los créditos verificados. XVI) Sin Perjuicio de lo que pudiera disponer la Sindicatura respecto de la continuación inmediata de la explotación de la empresa, hágase saber a la funcionaria que deberá dar cumplimiento con el Informe previsto por el art. 190, en el plazo allí previsto. XVII) Citar al escribano, martillero, enajenador y Síndico a la audiencia que se señala para el día 28 de febrero del 2005 a hs. 9:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos estableci-

dos por el art. 217 de la Ley 24.522. XVIII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia como así también a los Federales en cumplimiento de los arts. 132 y 133 de L.C. XIX) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (art. 279) y para la formación del legajo. XX) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificación en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C. Ctes. 26 de L.C.). XXI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de Quiebra. XXII) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia. XXIII) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria". Se hace saber que el Síndico designado es el C.P.N. Raúl José Zendron, con domicilio real en calle Alvarado Nº 574 - Orán y legal en calle Warnes Nº 502 - Tartagal - Salta. Tartagal, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. Nº 5234

F. v/c Nº 10.420

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zenzano, Mario Nolberto s/Quiebra Indirecta", Expte. Nº B-087.053/96, hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 2004 se ha declarado la Quiebra de Mario Nolberto Zenzano, L.E. Nº 7.228.139, con domicilio real en calle General Güemes Nº 348 y con domicilio procesal en calle España Nº 1447, de esta ciudad. Fijar el día 19 de Noviembre de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. José Alberto Chagra, quien fija domicilio en calle España Nº 2044 y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 10 de Febrero de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 03 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts.

200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de mayo de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/11/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.276

F. N° 154.427

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Zelaya, Hugo Alfredo, Fernández, Zulema y otros vs. Nicolini, Antonio Enrique y Bravo, Osvaldo Eduardo s/División de Condominio" expediente N° 2-A-69.502/86, Cita y Emplaza a los herederos de Ema Fernández, para que dentro del término de Seis días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de septiembre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.331

F. N° 154.523

LANEY CATTLE CO S.A.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará LANEY CATTLE CO Sociedad Anónima fijándose su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y se constituye su sede social en calle Marcelo T. de Alvear N° 301 – Salta, constituida por Escritura Pública N° 184 de fecha Diez y Nueve de Octubre de Dos Mil Cuatro autorizada por la Escribana Laura Unamuno de Trogliero.

Socios: Toby, Sean Laney, estadounidense, Pasaporte N° P-USA-028225589, soltero, de 27 años, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 841 – Salta; y Lee, John Robert, estadounidense, Pasaporte N° P-USA-134881552, soltero, de 44 años, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 841 – Salta.

Duración: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación agrícola ganadera, forestal y minera, a la industrialización de productos y subproductos derivados de la agricultura, ganadería, madera y minerales. Podrá realizar la colonización de campos, comprando los mismos

y preparándolo con el fraccionamiento, instalaciones, accesos y su posterior venta. Importación y exportación de toda clase de productos derivados de la actividad indicada, bienes conexos tales como maquinarias equipos, productos químicos y en general todas aquellas que tiendan al mejor cumplimiento de su objeto social como así también ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con las actividades. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por Cinco Mil Acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Diez Pesos cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. La sociedad podrá en adelante emitir para futuros aumentos de capital, los siguientes títulos representativos: acciones de clase "A" con derecho a cinco votos que deberán ser nominativas no endosables, de igual valor al fijado anteriormente y acciones de clase "B" con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, también de igual valor. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. Suscripción e Integración del Capital: el capital social queda suscrito de la siguiente manera: El señor Toby

Sean Laney suscribe Dos Mil Quinientas acciones nominativas – Clase “A” de diez pesos cada una, por un total de Pesos Veinticinco Mil y el señor Lee John Robert suscribe Dos Mil Quinientas acciones nominativas – Clase “A” de diez pesos cada una, por un total de Pesos Veinticinco Mil; todas ordinarias nominativas de cinco votos por acción, el que se integra en la proporción del 25% en efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El 75% del Capital Social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del contrato.

Dirección y Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de un titular y un suplente y un máximo de cinco titulares e igual número de suplentes. El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Los directores durarán en el cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados. El director puede ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la asamblea. Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas e inscriptas.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura y para el caso de que por imperio de la Ley se designe el Organismo de Fiscalización, el mismo estará representado por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, la cual les fijará la remuneración. El referido nombramiento se efectuará por mayoría de votos y durarán en sus funciones dos ejercicios sociales.

Directorio: También se resuelve establecer en uno el número de directores titulares, eligiéndose para ello a Toby, Sean Laney como Director Titular y a Lee, John Robert como Suplente, aceptando los nombrados el cargo para el cual fueron designados.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25/11/2004

O.P. N° 5.324

F. N° 154.505

Escudero Ingeniería & Proyectos S.R.L.

Integrantes: Escudero, Daniela Karina, de 32 años de edad, casada, Argentina, Ingeniero Civil, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 435, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 22.507.026 CUIT N° 27-22507026-7, Escudero, Carlos Alberto, de 60 años de edad, casado, Argentino, Agrimensor, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 435, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 5.498.241 CUIT N° 20-05498241-1 y Escudero, Julieta Ana, de 30 años de edad, soltera, Argentina, Decoradora de Interiores, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 435, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 23.367.628, CUIT N° 23-23367628-4.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 21 de Agosto del 2004.

Denominación: La Sociedad se denomina “Escudero Ingeniería & Proyectos S.R.L.”

Sede Social y Domicilio Legal: En calle 25 de Mayo N° 435, de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la ejecución, Asesoramiento y Dirección de obras de Ingeniería civil e industrial; estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, de Obras Civiles, Estructuras Metálicas, Obras Hidráulicas y de Saneamiento Ambiental, Mensuras y Divisiones, Relevamientos, Nivelaciones, Estudios, proyectos y Dirección de Obras de riego; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; Autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares; área para mantenimiento, construcciones y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios; a tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 20.000, (Pesos Veinte Mil), dividido en Doscientas (200) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones:

La Sra. Escudero, Daniela Karina, setenta (70) cuotas por la suma de pesos Siete Mil (\$ 7.000); el Sr. Escudero, Carlos Alberto, Sesenta y Cinco (65) cuotas por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500); y Escudero, Julieta Ana, Sesenta y Cinco (65) cuotas por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500). El capital es integrado por los socios en Efectivo. La Integración se halla realizada en un 25% en efectivo, debiéndose el 75% restante, integrarse en el plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. Escudero, Daniela Karina, socio, DNI Nº 22.507.026, quién actúa en calidad de Gerente, fijando como domicilio especial, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550, en Calle 25 de Mayo Nº 435, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina. Nº 24.793.843.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23 de noviembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 25/11/2004

O.P. Nº 5.319

F. Nº 154.503

NETCONCEPT S.R.L.

Fecha del instrumento Constitutivo: el día 15 de Octubre de 2004.

Socios: Raúl Wayar, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 29.336.995, soltero, de profesión Comerciante, nacido el 01 de Agosto de 1982, de veintidós años de edad, domiciliado en Las Tipas Nº 268 de esta ciudad de Salta, CUIT Nº 20-29336995-0 el Señor Ralf Theo Brixius, alemán, Documento Nacional de Identidad Nº 93.709.820, casado con Claudia Rosana

Figuroa, D.N.I. Nº 18.536.548, nacido el 26 de Enero 1963, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en Santa Fe Nº 79 primer piso de esta ciudad de Salta, CUIT Nº 20-60242024-9, ingeniero.

Razón Social: NETCONCEPT S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, el que podrá ser cambiado y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior, por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria. El domicilio legal de la sede social será en calle Santa Fe Nº 79 primer piso de la Ciudad de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 (Treinta) años desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo unánime entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la Compra Venta de Equipos de Computación y de Software; Comercialización, Distribución, Representación y Desarrollo de Sistemas; Servicio Técnico e Instalación de Sistemas; Importación y Exportación; Procesamiento de Datos, Asesoramiento, Comunicaciones, Montaje de Antenas de Comunicaciones inalámbricas y satelitales, participar en Licitaciones Públicas y Privadas, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio; de producción, comercialización, financiación u otro que tiendan a favorecer su desarrollo en el país y en el extranjero.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), formado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Wayar suscribe la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) o sea cincuenta (50) cuotas sociales de las cuales integra en este acto Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) en efectivo representativos de quince (15) cuotas sociales y, Ralf Theo Brixius, suscribe la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) de las cuales integra en este acto Pesos Un mil Quinientos (\$ 1.500.-) en efectivo representativas de quince (15) cuotas sociales. Ambos socios se comprometen a integrar las setenta (70) cuotas sociales

o sea, treinta y cinco (35) cuotas sociales cada uno, en un plazo que no excederá los dos años.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos socios que actuarán como gerentes en forma indistinta y durarán en su cargo hasta que por decisión unánime de los socios se modifique lo aquí dispuesto. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Por decisión unánime de los socios se podrá nombrar un gerente no socio que tendrá las facultades que le sean asignadas en el acto de nombramiento.

Ejercicio Comercial: Cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 25/11/2004

O.P. N° 5.318

F. N° 154.504

CE y BA S.R.L.

Regularización de Sociedad de Hecho - Constitución de S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: El 14 de Octubre 2004.

Socios: Barrera, Claudio Roberto Alejandro, D.N.I. N° 23.079.429, CUIT N° 20-23079429-5, argentino, soltero, de profesión Ingeniero en Construcciones, nacido el 9 de Febrero de 1973, domiciliado en calle Mendoza N° 2200, Block "B" Dpto. "3" de la Ciudad de Salta y el Señor Cein, Jorge Ernesto, D.N.I. N° 22.785.208, CUIT N° 23-22785208-9 argentino, casado con María Daniela Perotti, D.N.I. N° 23.584.074, de profesión Ingeniero en Construcciones, nacido el 22 de Setiembre de 1972 con domicilio en Avda. Lacroze N° 1097, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Razón Social: CE y BA S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose el domicilio legal de la sede social en calle General Paz N° 311 de la ciudad de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 (Cincuenta) años desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de productos comestibles en general y el transporte de los mismos; b) A la construcción de carácter público o privado, civil o militar, de edificios en general y de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, obras de pavimentación y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura; c) Operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100.-). Cada uno de los socios suscribe doscientas (200) cuotas sociales por un valor de veinte mil pesos (\$ 20.000). El Socio Barrera, Claudio Roberto Alejandro integra en este acto setenta y cinco (75) cuotas sociales en especie o sea un valor de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500.-) de acuerdo al inventario que se adjunta y treinta y cinco (35) cuotas sociales en efectivo o sea tres mil quinientos pesos (\$ 3.500.-) comprometiéndose a integrar las restantes noventa (90) cuotas sociales en el curso de los próximos dos años; y el Socio Cein, Jorge Ernesto integra en este acto ciento cuarenta (140) cuotas sociales en especie o sea un valor de catorce mil pesos (\$ 14.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta y veinte (20) cuotas sociales en efectivo o sea dos mil pesos (\$ 2.000.-) comprometiéndose a integrar las restantes cuarenta (40) cuotas sociales en el curso de los próximos dos años. Los inventarios de los aportes en especie que se adjuntan al presente contrato y forman parte del mismo, firmándolos ambos socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados que en ningún caso supera el valor neto de realización en plaza.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios a quienes se designa en este acto como socios gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Los socios gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado.

Ejercicio Comercial: Cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 33,00 e) 25/11/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.288 F. N° 154.452

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")

**Zurich International Life Limited
Sucursal Argentina – (el "Adquirente")**

Transferencia Parcial de Fondo de Comercio

Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Código Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere parcialmente a Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina –, con domicilio en calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuen-

tren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

Reclamos de Ley: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.

Imp. \$ 125,00 e) 24 al 30/11/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.328

F. N° 154.521

Grain & Food S.A.

Modificación de Estatutos Sociales

(Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta a folios 303 y 304, asiento 1.680 del Libro 6 de Sociedades Anónimas)

Instrumento de modificación: Acta de Asamblea General Extraordinaria número 3 de fecha 19 de Junio de 2.003 obrante a folios 29 al 32 del Libro Copiador de Actas de Asambleas número uno protocolizada en Escritura Pública N° 111 de fecha 24/09/04 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

Artículos que se modifican: Décimo Primero y Décimo Séptimo de los estatutos, quedando redactados como sigue:

Artículo Décimo Primero: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. En caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de Presidente tomando con todos las atribuciones inherentes al órgano. El directorio plural tendrá un Presidente y un Vice - Presidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o

impedimento. Si la asamblea ha designado a los titulares sin los cargos que desempeñarán, estos en su primera reunión elegirán al Presidente y Vice - Presidente. Cuando la Asamblea establezca en uno o más el número de integrantes titulares del Directorio, éste funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por la mayoría de los votos presentes; en caso de empate el Presidente o su representante tendrá voto de desempate. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación.

Artículo Décimo Séptimo: Fiscalización Privada: La sociedad prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En caso de que por aumento de capital quede comprendida en el supuesto del artículo 299, la fiscalización será ejercida por un Síndico Titular, designado por la asamblea de accionistas, que también designará un suplente y durará en su cargo dos ejercicios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de noviembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 25/11/2004

O.P. N° 5.306

F. N° 154.457

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")

**Zurich International Life Limited
Sucursal Argentina – (el "Adquirente")**

Cesión de Pólizas de Seguro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 20.091, se comunica por tres (3) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cede a Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina –, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes al día 19 de Octubre de 2004 y que no fueran canceladas previo a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los entes de contralor, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente (el "Acuerdo") en idéntica fecha.

Objeciones: Deberán ser fundadas y cursadas a Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación.

Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Pro forma del Vendedor y del Adquirente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigentes al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004. Firma: Paula Suárez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina – a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.

Imp. \$ 93,90

e) 24 al 26/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 5.325

F. Nº 154.515

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2004 a horas 9:00, en su sede de calle Pueyrredón Nº 450, de esta ciudad de Salta y con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización al 31/10/04.

4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del período 01/11/2004 al 31/10/2005.

5.- Incremento de Cuota Societaria.

Martha Coria de Barrientos
Secretaria

Aldo García
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/11/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 5.330

Saldo anterior	\$ 207.004,10
Recaudación del día 24/11/04	\$ 562,00
TOTAL	\$ 207.566,10

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.